

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE GUATEMALA CONVOCATORIA:

La Junta Directiva del Colegio de Psicólogos de Guatemala, conforme a lo establecido en los Artículos 9, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República, así como en los Artículos 11, 13, 14, 15 y 16 de los Estatutos del Colegio de Psicólogos de Guatemala y según el acuerdo de Junta Directiva que consta en el punto DECIMOPRIMERO, inciso 11.5, del Acta número veintiocho guion dos mil veintidós (28-2022), de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós.

CONVOCA:

A LOS COLEGIADOS ACTIVOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A celebrarse el miércoles 21 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en el Edificio de los Colegios Profesionales, 0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro, salón Dr. Saul Osorio Paz, 1º. nivel, para tratar la agenda siguiente:

1. Compra inmueble sede central y aprobación de erogación del aporte para la incorporación del Colegio de Psicólogos de Guatemala en el onceavo nivel del edificio de los Colegios Profesionales.
2. Reformas al Reglamento del Tribunal Electoral.

En aplicación del Artículo 14 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el quórum para las sesiones de la Asamblea General se integra con por lo menos, el veinte por ciento (20%) de los colegiados activos. Si en la fecha y hora fijados en la convocatoria no se reúne el quórum indicado, la sesión se celebrará una hora después, en el mismo lugar y fecha fijados para el efecto, sin necesidad de nueva convocatoria, con los colegiados activos e inscritos en el padrón de control de asistentes a la sesión, que se encuentren presentes. Todos los acuerdos, decisiones y resoluciones tomadas en Asamblea General, deberán ser tomados por mayoría de la mitad más uno de los votos válidos.

Presentar Documento Personal de Identificación -DPI-.

Guatemala, 09 de septiembre de 2022



Lcda. Mirna Marilena Sosa Marroquín
Secretaria
Junta Directiva 2021-2023



Ética • Crecimiento • Desarrollo

Nota: La fecha de la realización de la Asamblea General Extraordinaria se encuentra sujeta a cambios, según las condiciones y disposiciones sanitarias emitidas por el Gobierno de la República de Guatemala, a través de las autoridades respectivas. En caso de cambio de fecha, únicamente se informará a los agremiados activos por correo electrónico y redes sociales del Colegio.